



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 AGO. 1981

Expte. N° 875/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Privada N° 109/79 para la adquisición de un amplificador mezclador de cuatro canales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 562-DGA-79 de Dirección General de Administración, del 29 de Noviembre de 1979, recaída a Fs. 32/33, se adjudicó / el referido equipo a la firma Teletecnia Salta, de Miguel Angel Avilés, con domicilio en la calle San Luis N° 371 de esta ciudad, en la suma de \$ 6.225.000.=;

Que por resolución N° 284-DGA-80 de la misma dependencia, del 23 de Julio de 1980, obrante a Fs. 47, se rescindió el contrato con la mencionada / firma por no proveer los items adjudicados en la aludida licitación;

Que también por la resolución citada precedentemente se dispuso aplicar las penalidades establecidas por los incisos 92 y 120 del Decreto nro. 5720/72, que establece la pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida y que en el presente caso significan seiscientos veintidós mil quinientos pesos (\$ 622.500.=);

Que la firma Teletecnia Salta no se encuentra registrada ni en / la Inspección de Personas Jurídicas, Registro de Comercio, ni Municipalidad, habiendo incumplido y aparentemente desaparecido del medio;

Que del dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 54, surgen presuntas responsabilidades administrativas de los funcionarios que tuvieron a cargo la aludida contratación y a los fines de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades, recomienda la instrucción de un sumario;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a los fines señalados en su dictamen de Fs. 54.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus efectos.-



[Firma manuscrita]
LJO. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
c/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR